

**UNIÓN INTERNACIONAL DE ABOGADOS.
SENADO INTERNACIONAL DE COLEGIOS DE
ABOGADOS.
“EL ABOGADO Y LA MUNDIALIZACIÓN”.
PARÍS, 26 DE JUNIO DE 2010.
INTERVENCIÓN DE ALFONSO MARTÍNEZ DEL
HOYO.**

Sr. Presidente de la UIA, miembros de la Mesa, distinguidos compañeros:

Quisiera en primer lugar manifestar la enorme satisfacción personal que me produce poder dirigirme a ustedes, y agradecer la invitación recibida para ello por parte de los Sres. Burguburu y André-Coret, Vicepresidente y Secretario General de este Senado internacional.

A falta de mayor concreción sobre el contenido o desarrollo de esta reunión, primera de un ciclo dedicado al papel del abogado en el mundo actual, debo decir de entrada que mi intervención no tiene otra pretensión que la de pensar en voz alta con ustedes, trasladándoles algunos elementos de reflexión –confieso que bastante personales– con los que espero en primer lugar no aburrirles en exceso y que, cuando menos, sirvan como lanzadera para un debate productivo.

Un debate, hay que decir, que no sólo es pertinente, sino incluso necesario y probablemente impostergable.

Este abogado que les habla no siente su profesión simple o primariamente como un medio de ganarse la vida, y trata de no vivir su vida dentro de una burbuja a partir del status social que le brinda la profesión. O dicho de otro modo, este abogado se sabe y se siente primero, o al mismo tiempo, ciudadano que abogado.

Y este ciudadano-abogado se impone a sí mismo como disciplina un pensamiento lúcido que abomine de lo absoluto, el cultivo de la duda, una cierta clase de heroísmo civil en el comedimiento, la convicción de que en lo sucesivo hemos de intentar conservar el mundo en lugar de intentar cambiarlo, y en fin, la definición de un comportamiento y una actitud en vez de un credo.

Porque eso es lo que, a mi juicio, tal vez reclama el momento actual.

Efectivamente, con palabras de Jean Daniel (1) diré que hace ya tiempo que no oímos a nadie evocar un “futuro mejor”, ni se habla ya de las ilusiones que se originaron tras la caída del muro de Berlín, ni de la muerte de las ideologías, ni del fin de la Historia, ni del reinado universal de la democracia y la economía de mercado –de hecho hablar en estos días del “mercado” produce franca melancolía...-

De modo que bien podemos decir que aquí estamos, privados de sueños y carentes de futuro...

Pasemos a las realidades.

Una primera podría ser que, según las conclusiones de la FAO en Roma hace unos pocos meses, hay mil millones de personas que sufren malnutrición.

¡Mil millones! Una cifra extraña y desoladora. Si la cito en primer lugar es porque, desgraciadamente, para quienes padecemos hartazgo alimentario, la tentación de considerar esta aterradora constatación de la FAO como una abstracción, producto de una invencible fatalidad, es siempre grande. Lo mismo que la tentación de pensar que, como el remedio no está a nuestro alcance, podemos dejar para luego la obligación de pensar en ello.

Sin embargo, yo les voy a sugerir que lo hagamos ahora, como una forma de evocar el enfrentamiento que domina la escena mundial en este comienzo del siglo XXI, pero también como una forma de aproximación al papel específico de los abogados en este tiempo que nos ha tocado vivir; porque yo sí creo que existe ese papel específico.

Superados ya los 60 años desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos, hoy más que nunca es necesaria una visión global y una conciencia de responsabilidad universal. Porque el destino de la Humanidad ya no resulta limitable a los márgenes del Estado-Nación. Ante los desafíos de la globalización, resulta ya inviable un esquema en que los Estados nacionales solo garanticen los derechos de los ciudadanos nacionales.

Los problemas políticos, económicos, culturales y, naturalmente, los jurídicos son globales y necesitan respuestas globales.

Ante los desafíos del presente –cambio climático, grandes movimientos migratorios, Estados fallidos y grupos organizados de delincuencia o terrorismo, brecha creciente entre ricos y pobres, grandes masas privadas de lo elemental y sometidas a la miseria- sólo hay una conclusión posible, y es la de que todos los pueblos del mundo tienen un futuro común: el tiempo se ha acelerado formidablemente y avanzamos rápidamente hacia un punto en el que –quizás no sólo metafóricamente- o todos nos salvamos juntos o será un futuro caótico para las generaciones venideras.

Hoy se puede proclamar que si el derecho universal a vivir dignamente quiebra, quebrará igualmente todo el entramado normativo, las instituciones y la propia civilización que hemos construido.

Aunque en este momento la perspectiva sea de urgencia, lo cierto es que ya en 1.784 pedía Kant la integración de los Estados en un macrocuerpo político capaz de hacer valer los derechos civiles del mundo. Y recuperar la perspectiva cosmopolita *kantiana* supone hoy trabajar por la extensión real de los derechos humanos a todas las personas; es decir, trabajar por la superación de los localismos, los fundamentalismos y las etnicidades, al tiempo de fomentar la solidaridad, la tolerancia y el respeto.

Este turbulento inicio de milenio reclama sin duda volver a la lección del viejo Spinoza, porque nos enseñó que el único y verdadero credo humano consiste en que estamos hechos para nuestros semejantes; y que los humanos estemos donde estemos, sea en nuestro país, en la ciudad conquistada o en el exilio, siempre pisamos suelo extranjero, es decir, siempre tendremos que ser huéspedes los unos de los otros; al punto de que, con Ciorán, habremos de reconocer que la radical extranjería es la que nos hace humanos. Quizás debamos asumir que la “polis” anhelada nunca llegó a ser, que incurrió en la barbarie y en la exclusión; pero la otra, la “polis” en la que todos son extranjeros y por tanto semejantes, la polis hospitalaria en la que nadie es apartado o perseguido, ésta quisiéramos verla alguna vez.

Pero bien, ante este cuadro inclemente de injusticia y desigualdad que de no superarse nos llevará al abismo, ¿debemos nosotros -y no me refiero naturalmente a la vida privada de cada uno, sino a nosotros en cuanto que abogados, individual y colectivamente hablando- debemos nosotros permanecer impávidos a la espera de que los poderes públicos procuren las soluciones de futuro, o tal vez concierne a los ciudadanos abogados, por el hecho mismo de ser abogados, alguna responsabilidad específica que sea éste el momento impostergable de definir y desplegar?

O dicho de otro modo, ¿corresponde a las profesiones jurídicas y a la Abogacía en concreto un papel específico como instrumento de articulación y convivencia social en estos momentos de zozobra?

Ante los desafíos del futuro inmediato, ¿es el Derecho la alternativa?

Tomo palabras del Magistrado del Tribunal Supremo de mi país, Juan Antonio Xiol Ríos (2), para decir que el Derecho se ha resignado durante mucho tiempo a un papel subordinado. En efecto, el mundo ha estado regido por la utopía de la felicidad, de la mano de la religión; por la utopía de la verdad, de la mano de la ciencia; por la utopía del bienestar, de la mano de la economía. Mientras que el Derecho se oculta y se protege tras un lenguaje retórico, frío, formal; y de otro lado, reconocámoslo, es concebido por los protagonistas de la vida pública como un instrumento capaz de legitimar cualquier posición de poder.

Asistimos a la crisis de la política, con el alejamiento de la *cosa pública* y la desconfianza de los ciudadanos hacia unos partidos que centran su acción en la descalificación del adversario; una desconfianza hacia la clase política absolutamente contraindicada con la necesidad apremiante de una actuación decidida de los poderes públicos, y que tiene como correlato una crisis institucional grave que alienta un peligroso renacimiento de movimientos utópicos y populistas.

Pero la solución no consiste en refugiarse en la utopía, en el sueño de otro mundo posible. Porque la realidad habita ahora entre nosotros y lo que se impone es trabajar sobre ella.

Dicen opiniones solventes que la crisis económica global reclama una nueva regulación de los mercados financieros

y, en general, de la actividad económica. Pero, seamos claros: sería inútil fiar la prevención de nuevas crisis únicamente a la recuperación de “la confianza de los mercados” –ese *mantra* con que se nos azota desde los medios y que supone, en realidad, la ultimísima versión de la utopía, por supuesto que incapaz de revertir la realidad-

Hago mío un convencimiento: la crisis global con que se inicia el siglo XXI augura al Derecho un papel decisivo: el papel de instrumento del futuro.

La esencia del Derecho es la búsqueda de lazos racionales en las reglas que deben regir las relaciones de convivencia en las nuevas sociedades multiculturales, multiétnicas, interclasistas. La racionalidad de la seguridad jurídica, de la previsibilidad de la respuesta, de la lógica argumentativa, del trato igual de los ciudadanos y la supresión de los privilegios: ésa es la racionalidad en que el Derecho tendrá un papel decisivo y será capaz de sustituir la utopía –cualquiera clase de peligrosas utopías- por el equilibrio realista en las decisiones sociales consensuadas, no abusivas y fundadas en la participación de los ciudadanos.

Solo el Derecho será capaz de retornarnos la confianza en la vida pública, castigando la corrupción –la política y la económica- de forma implacable e igual para todos, con base en el principio de responsabilidad.

Solo el Derecho podrá, mediante reglas de orden público, reponer la tecnología al servicio de la naturaleza y encauzar un desarrollo sostenible.

Solo el Derecho, en fin, será capaz de devolvernos la dignidad de la vida colectiva.

Pero el Derecho no asumirá definitivamente su papel mientras los juristas en general y singularmente los abogados -a quienes el momento histórico reclama pasar a un primer plano- no afrontemos las nuevas exigencias.

Debemos abandonar toda idea del Derecho como instrumento retórico de la justificación, e instalarnos, desde el paradigma democrático, en una concepción del Derecho como expresión racionalizada del mundo de la ética y los valores construidos colectivamente.

El abogado –como el resto de los operadores jurídicos- no puede limitarse a ser un experto en el sector de su desenvolvimiento profesional, sino que ha de contribuir activamente a garantizar la subordinación de toda clase de interés particular a los principios democráticos cristalizados en el ordenamiento, lo cual es tanto como ser garante de los derechos de los ciudadanos.

No podemos vivenciar las señas de identidad de la profesión –la libertad y la independencia- como principios abstractos, sino como una exigencia de aplicación cotidiana e incansable de la inmensa potencialidad lógica del Derecho.

El siglo XXI ha de ser, pues, el siglo del Derecho, y será el tiempo en que todos los abogados deberemos trabajar en común en el marco local, estatal, comunitario y mundial, porque eso será lo que justamente nos exijan los

ciudadanos: aunar lo mejor de cada sistema jurídico para que el Derecho asuma un papel rector en la sociedad.

Ustedes dirán que me he situado en un plano superior y trascendente, y llevan toda la razón. Creo entonces que los organizadores no me perdonarán si no desciendo ahora un par de peldaños para hablar, aunque sea para terminar, del aquí y del ahora.

¿Cómo debe afrontar las dudas del momento y las del futuro inmediato el abogado corriente? ¿Cómo mantenerse competente y competitivo en un mundo jurídico internacionalizado? ¿Cómo posicionarse ante los desafíos concretos que la globalización y la coyuntura económica crítica suponen para la abogacía?

No podemos negar que la crisis nos ha afectado a todos: grandes, medianos y pequeños despachos. Probablemente hay ciertos cambios obligados, aun de posicionamiento mental, y hoy no cabe responder con un “*business as usual*” a quien pregunte por la situación, sino que se impone revisar las estructuras propias y las relaciones con los clientes.

Cobrar, y cobrar a tiempo, ya no es sólo, por desgracia, aunque sigue siendo, una precondition de existencia: es a menudo, hoy día, un campo de minas en el que tenemos que aventurarnos, aplicando recursos cuantiosos y a pérdida probable, porque en ello nos va, tal vez, la preservación del cliente. Y no hay alternativa, porque en momentos de crisis debemos precisamente tener más

empatía con el cliente, aun desde la franca duda en cuanto a la conservación del mismo en el futuro.....

Y sin embargo, lo que nos impone la dura realidad de la crisis económica en un contexto creciente de saturación de mercado, más allá de revisiones cosméticas, es justamente un regreso al punto de partida para no llegar a un punto de no retorno: una reafirmación en los fundamentos clásicos de nuestra profesión.

El rumor insistente, primero desde el otro lado del Atlántico, ahora desde el propio corazón de la Unión Europea, es que nuestros despachos son empresas. La letra de la canción dice que somos una actividad económica más, y el estribillo insiste e insiste machaconamente en que nuestra profesión tiene que desregularse.

¿Nos unimos así pues al coro, aceptamos esta situación convulsiva y nos montamos en la ola de la liberalización a ultranza y el fenómeno de la desregulación?

Pues, miren ustedes: no. Un despacho de abogados no es una empresa. Es otra cosa.

Nosotros no vendemos mercancía fungible en el hipermercado global, sino que desde la independencia y la libertad prestamos servicios directamente vinculados a derechos fundamentales del ciudadano; servicios profesionales relacionados con el asesoramiento y la defensa legal prestados bajo el control de nuestras organizaciones colegiales, las cuales garantizan tanto la actuación deontológica de los abogados como el amparo de la independencia profesional de los mismos.

Esto es la abogacía.

Por tanto, sí, tal vez en estos tiempos críticos nuestros clientes tienen necesidad de que revisemos procedimientos de gestión interna o en cuanto a honorarios; y sí, hemos de ser creativos, adelantarnos al colapso, porque tiempos de crisis son tiempos de oportunidad, y hay que reaccionar.

Pero, atención, no necesitamos un cambio *lampedusiano*, ni tampoco un cambio acomodaticio en la dirección de los cantos de sirena de la uniformidad en el paraíso de la libre competencia y la desregulación.

Lo que necesitamos es una proclamación convencida de los fundamentos definidores de nuestra profesión y una reafirmación solemne en la esencia del pacto con la sociedad del que surge la abogacía.

Disciplinémonos individual y colectivamente; asumamos el reto de la formación continua; evitemos la imagen de mala calidad, de bajada de precios, de guerra mercantilista sin cuartel...

Vamos a extremar el cuidado del cliente, sí, pero desde la deontología y la competencia profesional a través de la formación permanente y especializada: éstas son las claves del éxito o, digamos por el momento, éstas son las claves de la supervivencia.

Decía Darwin que no sobrevivirán las especies más fuertes, ni las más inteligentes, sino las que mejor se adapten. Bien, las claves de la adaptación para la

supervivencia profesional tienen que ver, hoy más que nunca, con la independencia moral y económica.

Apliquemos, hoy más que nunca, un rigor moral.

Ciertos *gurús* nos deslizan al oído: ‘hay que ir hacia el negocio, no esperarlo...’; bien, pero cuidado, esta mentalidad llevada al extremo nos puede poner en dificultad como abogados, porque el mercado no tiene moral.

Y la gente quiere moral.

Quienes se posicionen desde la moralidad serán ganadores.

Y, ante todo, seamos creativos: sepamos explicar sin complejos a todo el mundo, empezando por nuestros jóvenes abogados, que el Derecho es la vida. Afirmemos convencidamente que todo, desde la mañana a la noche, es Derecho. Empecemos por creer y trabajemos todos por la dimensión más importante de la realidad del Derecho: la dimensión de lo que está por llegar.

Muchas gracias por su presencia y por su atención.

- (1) Jean DANIEL: “¿Será 2010 el año de Camus?” El País, 11/1/2010
- (2) Juan Antonio XIOL RÍOS. Discurso de entrega Premio Pelayo. La Ley, 28/12/2009.